Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO N° 02/2021
"ADQUISCION DE COMBUSTIBLE"
ID 407.754

Entre la Municipalidad de **General Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ México, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LIC TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, Intendente Municipal, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VECOM SRL**, con RUC 80070079-1 domiciliada en calle Ruta 1 Ramal Ciudad de Paraguarí y Villarrica, ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALDO REMIGIO RAMIREZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.242.463, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto de la presente adenda del contrato es el reajuste de precios del contrato de adquisición de combustible-

CLAUSULA QUINTA PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			SEGÚN CONTRATO ADJUDICADO				AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO		
Ítem	Código de Contrataciones	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades	Precio Unitario	Precio Total	Cantidades	Precio unitario	Precio Total
1	15101505-9999	Gasoil - Diésel - Tipo I	litros	15.500	8.320	128.960.000	15.500	9.670	149.885.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	litros	5.208	8.840	46.038.720	5.208	9.590	49.944.720
TOTALES						**174.998.720**			**199.829.720**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes veinticuatro millones ochocientos treinta y un mil (Gs. 24.831.000).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO • INTENDENCIA •

TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay a los 20 días del mes de junio de 2022.----------

.....	.....
Aldo Remigio Ramírez	**Lic. Tomas Mereles Cano**
Representante Legal	**Intendente Municipal**
VECOM S.R.L.	TOMÁS ANTONIO MERELES CANO INTENDENTE MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO